Miraflores, 30 de septiembre de 2026

Señor:
CARLOS ANDRES HEREDIA BOHORQUEZ
Calle 3 # 3 – 98 Barrio Santa Barbara MIRAFLORES BOYACA

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA –CONTRATO 184 DE 2026
PROCESO MINÍMA CUANTÍA MC-044-2026

Respetado señor:

El Municipio de Miraflores, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante la INVITACION 044 de 2026, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada el 25 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *"(…) la aceptación de la oferta, la propuesta con la comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal", el* cual se identifica como Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

A continuación pongo en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO No 184
PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRALORES
NIT.	800029660-1
ALCALDE	LEDYS SORAYA VERÁ MONROY
C.C. No	23.754.651 expedida en Miraflores
PROPONENTE	CARLOS ANDRES HEREDIA BOHORQUEZ
CC No	1099212736
DIRECCION	CAR 6 Nº 5 - 22MIRAFLORES BOYACA
CODIGO UNSPSC	

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101604	Servicios de planeación de la estrategia de gestión o conservación de los recursos naturales
77111602	Servicios de descontaminación ambiental.
78101801	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
46181504	Guantes de protección
46181503	Overoles de protección
46181804	Gafas protectoras
81141601	Logística

OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS POSCONSUMO, ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS PLÁSTICOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR RURAL, COMO ESTRATEGIA DE**

	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"
VALOR	**DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.082.000)**
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será por Tres (03) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma,
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el valor del contrato al proponente que resulte favorecido con su adjudicación, de la siguiente manera: Pago mediante actas parciales, previa entrega de los elementos solicitados por la entidad, hasta completar el total de lo contratado con la presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades y actividades. Para el trámite de las cuentas o facturas se debe anexar informe de ejecución con evidencias de la labor solicitada, junto con los aportes de seguridad social y parafiscales, si es el caso.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No. 602 del 15 de septiembre de 2026
INTERVENTOR	La supervisión y control del contrato de Prestación de Servicios será realizada por la Secretaría de DESARROLLO, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.
PUBLICACION	**SECOP II www.colombiacompra.gov.co**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de Prestación de Servicios de conformidad con las Condiciones de la Invitación a Participar No. 044 de 2026 publicada en el SECOP y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes Aspectos:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

La propuesta se presentará de acuerdo a las siguientes actividades y cantidades

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de transporte tipo camión con capacidad de carga de dos (02) toneladas o más, para desplazarse a los sitios de recolección (23 veredas del municipio). Incluye combustible, conductor, SOAT y revisión técnico mecánica.	DIA	16
2	Servicio de transporte tipo camión con capacidad de carga de seis (6) toneladas o más, para desplazarse desde Miraflores, Boyacá hasta la ciudad de paipa Boyacá, Incluye combustible, conductor, SOAT y revisión técnico mecánica.	NUMERO	2
3	Personal de tipo logístico para acompañamiento al vehículo recolector en cargue y descargue y posterior cargue al vehículo que realiza el desplazamiento hasta el punto de disposición final.	JORNAL	32

4	Personal de tipo logístico para el cargue y descargue del vehículo recolector de disposición final de los residuos recolectados y almacenados por el municipio de Miraflores, en sitio asignado por la empresa recolectora de los residuos almacenados.	JORNAL	10
5	Tapabocas desechable con tres capas de 25 a 40 g de tela Cambre (quirúrgica) con tres pliegues que permiten un cubrimiento más amplio desde la quijada hasta la nariz. Con elástico a cada costado del tapabocas., color azul o blanco por 50 unidades.	UND	2
6	Guantes de cuero vaqueta Largo sencillo. Guantes fabricados en cuero vaqueta de calibre 2.4 mr. Según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-198. puño largo de 18 cm.	UND	6
7	Guantes de nitrilo. Tipo Guantes de seguridad Nitrilo calibre 18. Longitud 13". Flock interno. Palmas y dedos texturizados, Forro Nitrilo Abierto. Color Turquesa 100% impermeable. Peso (Kg) 0,081. Alto 1,5 cm. Largo 33 cm. Ancho 13 cm. Material Nitrilo calibre 18. Certificación EN374-3 - EN374-2 - EN388:2003 - EN420 - EN1082 Puño. Ideal para Procesos industriales que involucren la manipulación de químicos, solventes, hipoclorito o derivados de hidrocarburos. Aseo y mantenimiento general.	UND	6
8	Overol fontanero impermeable de PVC poliéster: Diseño: tipo pijama (2 piezas, pantalón y chaqueta). Material: Confeccionado en PVC poliéster. Costuras: Cocido y termosellado. Espesor: 18 micrones. Peso promedio: 1 kilo color: amarillo. Capucha fija, Doble cierre en solapa con botones a presión. Doble puño con elástico. Dos bolsillos amplios c/solapa tipo tormenta Pantalón, Elástico en la cintura, Dos bolsillos con pasamanos, Refuerzo en entre piernas, Botamangas ajustable con broche a presión.	UND	6
9	Gafas de seguridad para protección personal. Con protección contra impacto, rayos ultravioleta y Tratamiento anti ralladura. Tiene Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad.	UND	6
10	Cuerda Pita Fibra Ata Fácil X100 metros	ROLLO	3

El contratista dentro de la ejecución del contrato debe garantizar las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

- **a.** El contratista se compromete a cumplir con el Objeto del contrato a cabalidad, la prestación de servicio de recolección de envases y empaques de plaguicidas y productos de plástico en las veintitrés (23) veredas del municipio de Miraflores Boyacá.
- **b.** El contratista se encargará de realizar toda la divulgación del programa que sea necesaria para que este sea de mayor impacto en la comunidad.
- **c.** El contratista se compromete a prestar sus servicios contando con un vehículo con capacidad de carga mínimo una (01) tonelada para recorridos por las veintitrés (23) veredas del municipio.
- **d.** El contratista debe realizar dos (2) jornadas de recolección masiva durante el plazo de ejecución del contrato, recorriendo las veintitrés (23) veredas del municipio.
- **e.** El contratista asumirá los costos de pago de dos (2) trabajadores para el apoyo en la ejecución de cada una de las jornadas antes mencionadas en cumplimiento del objeto del contrato.
- **f.** El contratista debe suministrar los elementos de protección personal descritos en el presupuesto (EPP: gafas, guantes, overoles y tapabocas) de los trabajadores que realicen el apoyo en la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

g. El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de recorridos establecido por la supervisión del contrato para cada una de las recolecciones masivas, con el cual cumpla con la recolección en las veintitrés (23) veredas del municipio de Miraflores, Boyacá.
h. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
i. Acatar las órdenes impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
j. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
k. La información que se maneje en desarrollo del contrato es de carácter reservado, por tal razón, se garantiza la reserva de toda documentación que sea suministrada al contratista o a las personas que participen en el contrato.
l. Realizar los informes que le sean requeridos y con la periodicidad establecida por el supervisor.
m. El contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios sino con la declaratoria de efecto ambiental, el código de recursos naturales, permisos y servidumbres y concesiones otorgadas por autoridades competentes. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA y por esta causa se podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de las Actividades.

Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

A. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

B. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

C. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

VALOR DEL CONTRATO:

DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.282.000), discriminados así:

CODIGOS UNSPSC	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
78101801	1	Servicio de transporte tipo camión con capacidad de carga de dos (02) toneladas o más, para desplazarse a los sitios de recolección (23 veredas del municipio). Incluye combustible, conductor, SOAT y revisión técnico mecánica.	DIA	16	$ 572.000	$ 9.152.000
78101801	2	Servicio de transporte tipo camión con capacidad de carga de seis (6) toneladas o más, para desplazarse desde Miraflores, Boyacá hasta la ciudad de paipa Boyacá. Incluye combustible, conductor, SOAT y revisión técnico mecánica.	NUMERO	2	$ 1.187.000	$ 2.374.000
77101604	3	Personal de tipo logístico para acompañamiento al vehículo recolector en cargue y descargue y posterior cargue al vehículo que realiza el desplazamiento hasta el punto de disposición final.	JORNAL	32	$ 100.000	$ 3.200.000
77111602	4	Personal de tipo logístico para el cargue y descargue del vehículo recolector de disposición final de los residuos recolectados y almacenados por el municipio de	JORNAL	10	$ 100.000	$ 1.000.000

		Miraflores, en sitio asignado por la empresa recolectora de los residuos almacenados.				
46181504	5	Tapabocas desechable con tres capas de 25 a 40 g de tela Cambre (quirúrgica) con tres pliegues que permiten un cubrimiento más amplio desde la quijada hasta la nariz. Con elástico a cada costado del tapabocas., color azul o blanco por 50 unidades.	UND	2	$ 21.000	$ 42.000
46181504	6	Guantes de cuero vaqueta Largo sencillo. Guantes fabricados en cuero vaqueta de calibre 2.4 mr. Según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-198. puño largo de 18 cm.	UND	6	$ 19.000	$ 114.000
46181504	7	Guantes de nitrilo. Tipo Guantes de seguridad Nitrilo calibre 18. Longitud 13". Flock interno. Palmas y dedos texturizados, Forro Nitrilo Abierto. Color Turquesa 100% impermeable. Peso (Kg) 0,081. Alto 1,5 cm. Largo 33 cm. Ancho 13 cm. Material Nitrilo calibre 18. Certificación EN374-3 - EN374-2 - EN388:2003 - EN420 - EN1082 Puño. Ideal para Procesos industriales que involucren la manipulación de químicos, solventes, hipoclorito o derivados de hidrocarburos. Aseo y mantenimiento general.	UND	6	$ 43.000	$ 258.000
46181503		Overol fontanero impermeable de PVC poliéster: Diseño: tipo pijama (2 piezas, pantalón y chaqueta). Material: Confeccionado en PVC poliéster. Costuras: Cocido y termosellado. Espesor: 18 micrones. Peso promedio: 1 kilo color: amarillo. Capucha fija, Doble cierre en solapa con botones a presión. Doble puño con elástico. Dos bolsillos amplios c/solapa tipo tormenta Pantalón, Elástico en la cintura, Dos bolsillos con pasamanos, Refuerzo en entre piernas, Botamangas ajustable con broche a presión.	UND	6	$ 129.000	$ 774.000
46181804	9	Gafas de seguridad para protección personal. Con protección contra impacto, rayos ultravioleta y Tratamiento anti ralladura. Tiene Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad.	UND	6	$ 17.000	$ 102.000
77101604	10	Cuerda Pita Fibra Ata Fácil X100 metros.	ROLLO	3	$ 22.000	$ 66.000
					TOTAL	$ 17.082.000

JURAMENTO Y CESIÓN.
El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: Diarias y sucesivas equivalentes al uno (1) por ciento del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda del 15% del valor total del contrato, caso en el cual el municipio podrá declarar la caducidad en el contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Miraflores adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista establecidas en el presente Contrato, éste deberá pagar al Municipio, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

INDEMINDAD.
El contratista, mantendrá indemne al municipio de Miraflores de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

RESPONSABILIDAD.
El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en este contrato de Prestación de Servicios y además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía en la ejecución del objeto del presente contrato de Prestación de Servicios. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CESIONES El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de Prestación de Servicios sin la autorización previa, expresa y escrita de la

Alcaldía de Miraflores. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía y solicitar su consentimiento.

ANEXOS DEL CONTRATO

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato de Prestación de Servicios, la Alcaldía exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Hacen parte integrante de este contrato de Prestación de Servicios los siguientes documentos:

- ✓ Los estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Invitación a participar No. 044 de 2026.
- ✓ La oferta presentada por el Contratista.
- ✓ Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensión por parte del contratista.
- ✓ Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.

Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la firma de la presente comunicación de aceptación de oferta.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato que se pretende realizar será en el Municipio de Miraflores – Boyacá.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato de Prestación de Servicios el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de Prestación de Servicios, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

CONCILIACIÓN:

Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada

individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato de Prestación de Servicios, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE MIRAFLORES	**CONTRATISTA**
Representante Legal: LEDYS SORAYA VERÁ MONROY Cargo: Alcalde Municipal Dirección: Calle 4 No. 07- 42 piso 2 Miraflores Teléfono: 7 330 237 Mail: alcaldía@miraflores-boyaca.gov.co	CARLOS ANDRES HEREDIA BOHORQUEZ NIT. No 1099212736 Dirección: Calle 3 # 3 – 98 Miraflores Boyacá TEL: 3103479632 Mail: carlosahb@gmail.com

GARANTIAS
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto, para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

SUPERVISIÓN:
La supervisión y control del contrato de prestación de servicios, será realizada por la Secretaría de DESARROLLO, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERÁ MONROY
Alcalde Municipal

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia J./ Apoyo contratación